MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	14:30	**Hora de finalización:**	17:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 000596 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 34, CUYO OBJETO ES - FORTALECIMIENTO DEL SIES -123 - COMPONENTE CCTV EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA FASE 2 - MEMOT

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1. Antecedentes
 - 4.2. Información y exposición proyecto
 - 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
 - 4.4. Decisión del Comité CERT
 - 4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "*Requerimientos Tecnológicos*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional"; por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Policía Metropolitana de Montería.

Mediante Orden del día No. 02 del 02 de enero de 2025, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT				
No.	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**UNIDAD**
1	CT	Edwin Javier Ramírez Gil	Jefe GUSAP	GUSAP-OFTIC
2	CT	Jhon Alexander Méndez Mendoza	Jefe CSIRT	CSIRT – OFTIC
3	CT	Faustino Reina Cuellar	Jefe GUSOF	GUSOF – OFTIC
4	CT	Danny Giomar Salamanca Pulido	Jefe GRUMA	GRUMA - OFTIC
5	CT	Edison Alexander Jiménez Osorio	Jefe GARTE (E)	GARTE – OFTIC
6	CT	Yeison Ospina Restrepo	Jefe GUDAS	GUDAS – OFTIC
7	TE	Alonso Dueñas Vaca	Jefe GUPES	GUPES – OFTIC
8	IJ	John Andrés Henao Hernandez	Integrante GUSIN	GUSIN – OFTIC
9	IT	Fabio Elías Muñoz Saldaña	Integrante GURAD	GURAD – OFTIC

10	IT	Cristian Alberto Castillo Gutiérrez	Integrante GUDES	GUDES – OFTIC
11	IT	Jenniffer Paola Herrán Romero	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
12	PT	Sandra Yamile Santamaria Chacón	Integrante GUTEC	GUTEC – OFTIC
INVITADOS				
13	MY	Julio Cesar Jiménez Fandiño	Subjefe OFTIC (E)	SUTIC – OFTIC
14	CT	Iley Lucia Roca Pérez	Jefe GUTIC	MEMOT
15	IT	Jorge Augusto Nazarit Hernández	Secretario CERT	GARTE – OFTIC

2. Lectura del acta anterior
No aplica

3. Verificación de los compromisos
No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(…)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (…) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (…)

Con base en lo anterior, la Policía Metropolitana de Montería, mediante comunicación oficial No. GS-2025-020889-MEMOT del 20/03/2025, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto "*FORTALECIMIENTO DEL SIES -123 – COMPONENTE CCTV EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA FASE 2"*.

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, la señora Iley Lucia Roca Pére, Jefe GUTIC MEMOT, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Policía Metropolitana de Montería – MEMOT.

Proyecto: ***"FORTALECIMIENTO DEL SIES -123 – COMPONENTE CCTV EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA FASE 2".***

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2025-020889-MEMOT del 20/03/2025, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

- ✓ Grupo Arquitectura Tecnológica
 1. Dios y Patria, por favor verificar que se cumplan las pautas establecidas en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", en el comunicado GS-2023-004589-OFTIC "parámetros para la presentación de proyectos tecnológicos" firmado por el señor director general de la Policía Nacional y el comunicado GS-2024-004226-OFTIC "lineamientos para la adquisición de tecnologías en la Policía Nacional" firmado por el señor Subjefe de OFTIC, así mismo realizar la verificación del CHECK LIST para la presentación de proyectos de CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN por parte de los municipios, para de esta manera ser tratado en Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, de lo contrario deberá ser devuelto al Jefe de GUTIC de la unidad para que complemente la información.
 2. REVISIÓN COMITÉ CERT Dios y Patria buen día, siguiendo instrucciones de mi capitán Edison Alexander Jiménez Osorio Jefe (E) Grupo GARTE OFTIC, y en atención a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", y con el permiso de mis superiores jerárquicos y compañeros, de manera atenta me permito enviar al personal que integra el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos "CERT - OFITE", comunicación oficial electrónica, mediante la cual remite presentación de proyecto Tecnológico para ser tratado en el Comité, lo anterior, a fin de solicitar respetuosamente indicar observaciones y/o sugerencias.
 3. GARTE - Dios y Patria buen día, por parte del Grupo Arquitectura Tecnológica OFTIC, una vez revisada la documentación y soportes anexos a la comunicación oficial con respecto al proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SIES -123 – COMPONENTE CCTV EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA FASE 2", se tienen las siguientes inquietudes: 1. En cantidades del sistema puesta a tierra solicitan 47, pero faltaría el del centro de monitoreo, se sugiere ajustar 2. En la presentación slide 7 ítem 11 "UPS de 1.5 kva para cámaras", pero en el slide 16 ítem 13 "UPS de 2kVA para cámaras", favor ajustar la presentación y enviarla a oftic.garte@policia.gov.co 3. Se evidencia documentación solicitada por FONSECON: anexo 4, anexo 5, acta selección de puntos, .kml de ubicación de los puntos, certificación personal idóneo J1, acta comité orden público, certificación inmueble propiedad alcaldía, plano arquitectónico, no obstante, se recomienda la demás documentación solicitada en el anexo 8 "FONSECON SIES ANEXO 8". 4. Con respecto a las especificaciones técnicas del CCTV y LPR, se evidencia el cumplimiento al documento cargado en el micrositio Polired "Parámetros para el levantamiento de información", aportando los soportes solicitados en la lista de chequeo para la presentación de proyectos tecnológicos que involucran CCTV, así mismo, las especificaciones técnicas adjuntas para los elementos tecnológicos, se ajustan a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo cual, se otorga viabilidad desde el punto de vista técnico para continuar con el proceso. 5. Se informa a la unidad que,

para realizar consulta centralizada para antecedentes de Placas, de debe realizar las coordinaciones pertinentes con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, toda vez que, son los responsables del Sistema de Información Integrada de Automotores - I2AUT.

Realiza la aclaración al numeral 3 la Jefe GUTIC MEMOT
Aclaración: con respecto al comentario 1."En cantidades del sistema puesta a tierra solicitan 47, pero faltaría el del centro de monitoreo" se informa que el centro de monitoreo ya cuenta con sistema de puesta a tierra. El cual fue implementado en la 1 fase del SIES 123. 2. En la presentación slide 7 ítem 11 “UPS de 1.5 kva para cámaras”, pero en el slide 16 ítem 13 “UPS de 2kVA para cámaras”, favor ajustar la presentación y enviarla a oftic.garte@policia.gov.co; presentación ajustada y enviada a Oftic.garte@policia.gov.co el día 25/03/2025 a las 14:20 horas.

- ✓ Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos
 De manera respetuosa, me permito indicar que, tras la revisión del proyecto, no se identifican observaciones específicas relacionadas con la seguridad de la información. Sin embargo, se deben considerar las siguientes recomendaciones para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos: Segmentación de la red del CCTV: La red del sistema de CCTV debe estar completamente aislada de la red interna de la Policía Restricción de acceso a Internet: Se debe garantizar que la red del CCTV no tenga salida a Internet bajo ninguna circunstancia Control de acceso: Es necesario establecer controles de acceso estrictos a la red y a los dispositivos del CCTV. Solo personal autorizado debe tener acceso a las configuraciones, monitoreo y mantenimiento del sistema. Gestión de actualizaciones y parches: Se debe garantizar que los dispositivos del CCTV cuenten con las actualizaciones y parches más recientes proporcionados por el fabricante, para reducir vulnerabilidades conocidas. Plan de contingencia: Diseñar e implementar un plan de contingencia específico para la red del CCTV, que contemple escenarios como fallos de los equipos, accesos no autorizados o interrupciones del servicio.

- ✓ Asesor Jurídico
 De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité, que en los eventos de adquirir licenciamiento, tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. En relación a la estructuración y presentación de proyectos FONSET y FONSECON, se recuerda a las unidades dar cumplimiento a lo ordenado en las comunicaciones oficiales GS-2025-007492-DILOF del 09/03/2025 y GS-2025-001853-OFPLA del 11/03/2025. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- ✓ Grupo Desarrollo de Software
 Dios y patria, respetuosamente me permito informar, que el Grupo Desarrollo de software no presenta observaciones. Pendiente presentación ante el comité CERT para que de manera colegiada se emita viabilidad.

- ✓ Grupo Mesa de Ayuda
 Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, por cuanto no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad de GRUMA, se deja constancia que el equipos

de cómputo inmerso dentro de las especificaciones técnicas hacen parte de un sistema de CCTV cuyas especificaciones técnicas deben ser verificadas y evaluadas por GARTE (quien es el encargado del proceso), se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.; para: OFTIC-ST OROSCO BUITRAGO PAULA CAROLINA

- ✓ Grupo Proyección e Innovación Tecnológica
 Dios y patria, cordial saludo. Verificar las especificaciones anexas al comunicado oficial y establecer si cumplen con lo exigido por OFTIC, indicar si no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada por intermedio de una prueba de concepto o establecer si las mismas son susceptibles a correcciones, cambios y/o recomendaciones.

- ✓ Responsable Planeación – Riesgos
 De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

- ✓ Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica
 1. Verificar y emitir concepto según el Procedimiento 1DT-PR-0013 mantenimiento y soporte a sistemas de respaldo de energía.
 2. Dios y patria cordial saludo, por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica se emite los siguientes aportes: se debe corregir el ítem 16.6 del anexo “200325 Fichas_Tecnicas_SIES123 cuadro cantidades.pdf” no es claro de que capacidad es la UPS que va a brindar respaldo eléctrico para las cámaras y los componentes internos de los gabinetes, toda vez que en el mismo ítem mencionan una UPS de 1kva y en el cuadro de cantidades de la presentación del proyecto establecen de 1.5kva para cámaras, recomendación actualizar la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE por su última actualización, la cual es la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 RETIE 2024.

- ✓ Grupo Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube
 Para el grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube – GUSIN, una vez revisada la documentación soporte del proyecto (fichas técnicas) y desde una óptica técnica acorde con las funciones inherentes del grupo GUSIN, no se tiene observaciones

- ✓ Grupo Comunicaciones Unificadas
 1. Buenas tardes verificar si los elementos que se van adquirir se asocian a las fichas técnicas alojadas en el micro sitio polired por parte del grupo de comunicaciones unificadas y emitir concepto.
 2. De manera atenta y respetuosa me permito informar que una vez revisado el proyecto no se tiene comentarios, cabe resalta que se informa que el tráfico generado por los sistemas de CCTV debe ser consultado exclusivamente de manera local en la unidad correspondiente. Dado que se trata de tráfico de video en streaming, su transmisión puede generar un consumo significativo del ancho de banda en el canal dedicado, lo cual podría ocasionar la saturación o incluso la caída del enlace. Por esta razón, no se permite su transmisión ni consulta de manera externa. Asimismo, todos los equipos activos de red deben ser compatibles con la configuración en dual-stack, soportando tanto el protocolo IPv4 como IPv6, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el MINTIC en la resolución número 08310 DE 28 DIC 2016.

- ✓ Grupo Soporte y Apoyo
 Dios y patria buenos días, respetuosamente me permito informar que una vez revisado los documentos de la solicitud, desde GUSAP no se tienen observaciones, quedando atento de la presentación del proyecto por parte de la unidad.

- ✓ Grupo Red de Radio
 Se realizó la verificación de proyecto, no se generan observaciones al respecto en cuanto a componente de la red de radio, a la espera de la realización de comité CERT para explicación más detallada del proyecto.

- ✓ Grupo Despliegue y Operaciones Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Por parte de GUDES no se tienen observaciones al presente proyecto. Pendiente CERT.

- ✓ Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos
 Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el direccionamiento tecnológico de la institución:
 1. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: *(…) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (…).*
 2. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es válida para la vigencia 2025, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
 3. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*".
 4. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "*Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones*", una vez ejecutado el proyecto.
 5. Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.
 6. La viabilidad técnica emitida al componente tecnológico solicitado por la unidad dueña de la necesidad, **aplica únicamente para la vigencia** en la que se firmó el comunicado; de igual manera, la unidad de Policía que requiere la viabilidad técnica debe prever los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico a adquirir, durante el tiempo que dure el ciclo de vida útil.
 7. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
 8. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
 9. Atender lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*".

10. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
11. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)
 •EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
 •EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
 •La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
 •Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
 •El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
 •El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
 •El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.
12. LEY 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Articulo4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT, una vez finalizada, se obtiene la siguiente decisión**:**

“*Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta*”.

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que a la presente acta se anexan las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2025-020889-MEMOT del 20/03/2025, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IT. Nelson Enrique Reyes Rincón	10/04/2025
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe GUTIC Policía Metropolitana de Montería	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Policía Metropolitana de Montería	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Proyeccion E Innovacion Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Proyeccion E Innovacion Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
27/03/2025 3:02:50 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	14:30	**Hora de finalización:**	17:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

Acta - 000596- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 34, CUYO OBJETO ES - FORTALECIMIENTO DEL SIES -123 - COMPONENTE CCTV EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA FASE 2 - MEMOT

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
CT	ROCA PEREZ ILEY LUCIA	MEMOT GUTIC	iley.roca@correo.policia.gov.co	50938254	3114164475	26/03/2025 07:25
CT	RAMIREZ GIL EDWIN JAVIER	OFTIC GUSAP	edwin.ramirez1091@correo.policia.gov.co	1121839552	3194238798	26/03/2025 17:39
CT	MENDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC CSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452448	3016588335	25/03/2025 21:07
CT	REINA CUELLAR FAUSTINO	OFTIC GUSOF	faustino.reina@correo.policia.gov.co	1111192726	3103060551	26/03/2025 09:37
CT	SALAMANCA PULIDO DANNY GIOMAR	OFTIC GRUMA	danny.salamanca1399@correo.policia.gov.co	1013599305	3003086817	25/03/2025 20:03
CT	JIMENEZ OSORIO EDISON ALEXANDER	OFTIC GARTE	edison.jimenezo@correo.policia.gov.co	1070951255	3118659280	26/03/2025 07:41
CT	OSPINA RESTREPO YEISON	OFTIC GUDAS	yeison.ospina1735@correo.policia.gov.co	1044505842	3175121316	26/03/2025 08:21
TE	DUEÑAS VACA ALONSO	OFTIC GUPES	alonso.dueas@correo.policia.gov.co	1049618658	3144859684	26/03/2025 07:26
IJ	HENAO HERNANDEZ JOHN ANDRES	OFTIC GUSIN	john.henaoh@correo.policia.gov.co	80144332	3138854777	27/03/2025 07:45
IT	MUÑOZ SALDAÑA FABIO ELIAS	OFTIC GURAD	fabio.munoz5621@correo.policia.gov.co	79065621	3103406548	26/03/2025 07:36
IT	NAZARIT HERNANDEZ JORGE AUGUSTO	OFTIC GARTE	jorge.nazarit@correo.policia.gov.co	10741569	3005731754	26/03/2025 07:22
IT	CASTILLO GUTIERREZ CRISTIAN ALBERTO	OFTIC GUDES	cristian.castillo9530@correo.policia.gov.co	1061719530	3188584342	26/03/2025 11:02
IT	HERRAN ROMERO JENNIFFER PAOLA	OFTIC GUSAP	jennifer.herran@correo.policia.gov.co	1022939460	3112834816	26/03/2025 17:05
PT	SANTAMARIA CHACON SANDRA YAMILE	OFTIC GUTEC	sy.santamaria@correo.policia.gov.co	1101759003	3226616317	26/03/2025 07:33

Acta - 000596- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 34, CUYO OBJETO ES - FORTALECIMIENTO DEL SIES -123 - COMPONENTE CCTV EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA FASE 2 - MEMOT

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA